



RESOLUCIÓN No. 017 DE 2017
(Febrero 02)

Por la cual se Asignan unas Funciones



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No 005 de 2017 expedida por la H. Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga; Se concedió al suscrito Personero Municipal permiso laboral remunerado durante los días 20 de enero, 03 y 17 de febrero, con el fin de realizar actividades de docencia en la universitaria en la Maestría de Derecho Público en la universidad del norte de Barranquilla.
- b) Que por tratarse de un permiso para ejercer docencia el cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal del cargo de personero, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones de otorgar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, expedir resoluciones, dar respuestas a las tutelas y asistir a reuniones.

RESUELVE:

- c) **ARTICULO PRIMERO:** Asignar las funciones del Personero Municipal de dar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, expedir resoluciones, dar respuestas a las tutelas y representar al Personero Municipal en las reuniones que deba asistir el Personero, a la Dra. MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ Personera Delegada para los Bienes Fiscales, de uso Público y Protección del Medio Ambiente durante los días 03 y 17 de febrero de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de febrero de Dos Mil Diez y diecisiete (2017).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.